

CÓRDOBA, 26 AGO 2019

VISTO:

La necesidad de regularizar la situación de los empleados de planta Nodocente de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que para diligenciar los Concursos Nodocentes, resulta necesario designar personal idóneo.

Que la Ab. Lucía Victoria Astrada, viene desempeñando tareas de manera efectiva y satisfactoria en la tramitación de dichos concursos.

Que existen fondos suficientes para hacer la erogación que demanda la presente designación.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Alta Casa de Estudios.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la agente Lucía Victoria Astrada, Legajo N° 48.687, para la tramitación de los concursos Nodocentes, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) desde el 1 de Noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º: La agente Astrada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese, Notifíquese al Departamento de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN FCC N°: 800


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba